

MERCANTIL

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
(FORMULARIO)**

Núm.
68/2005

PATRICIA ORTIZ SEIJAS

Licenciada en Derecho

En Madrid, a de de 2005

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

D., mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle número, Madrid, DNI/NIF, y

DE OTRA PARTE,

D., mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle número, Madrid, DNI/NIF

INTERVIENEN

El Sr. en nombre y representación de la sociedad, S.L., constituida ante el Notario, e inscrita en el Registro Mercantil de, con CIF número B-....., domiciliada en la calle número, en su calidad de Administrador Único de la sociedad, cargo para el que fue designado por tiempo indefinido en la escritura de constitución de la sociedad (en adelante el «VENDEDOR»).

El Sr., en su propio nombre y derecho (en adelante el «COMPRADOR»).

EXPONEN

I. Que el VENDEDOR es dueño en plena propiedad y dominio, con todos sus derechos y libre de cargas, de ciento treinta mil ciento ochenta y ocho participaciones sociales (130.188), números 1.487.114 a la 1.617.301, ambas incluidas, representativas de un 4,5295% del capital social, de 1 Euro de valor nominal cada una, de la sociedad, S.L., una sociedad constituida ante el Notario de (en adelante, la SOCIEDAD).

II. Que el VENDEDOR es titular de tales participaciones sociales desde el 18 de Enero de 2005 por ampliación de capital de la sociedad formalizada mediante escritura pública autorizada por el Notario Público de, bajo los términos y condiciones indicados en la referida escritura pública.

III. Que el VENDEDOR está interesado en vender al COMPRADOR, y el COMPRADOR está interesado en adquirir las participaciones sociales anteriormente indicadas, con sujeción a los términos y condiciones estipulados a continuación, y en los Estatutos Sociales y Pacto de Socios de la SOCIEDAD.

En base a lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Con sujeción a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, el VENDEDOR vende y transmite al COMPRADOR y el COMPRADOR compra y adquiere del VENDEDOR todas las participaciones sociales descritas en el Exponendo I anterior, esto es, un total de 130.188 números 1.487.114 a la 1.617.301, ambas incluidas, de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, libres de toda carga, reclamación, gravamen o restricción.

Con la firma del presente documento y desde la presente fecha, el COMPRADOR asume íntegramente la condición de socio de la SOCIEDAD así como todos sus pactos, documentos y contratos públicos y privados realizados hasta la fecha, en los cuales queda subrogado en todos sus términos y condiciones.

SEGUNDA. PRECIO DE COMPRA

El VENDEDOR y el COMPRADOR acuerdan que el precio total de la compraventa estipulada y a pagar al VENDEDOR asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (130.188) EUROS**.

TERCERA. FORMA DE PAGO

El precio de la presente compraventa se satisface por el COMPRADOR al VENDEDOR en la siguiente forma:

- La cantidad de 12.020,24 euros, la parte vendedora declara haberla recibido con anterioridad de la compradora;
- Y, el resto, esto es, la cantidad de 118.167,76 euros, es satisfecha en el presente acto por medio de cheque nominativo a favor de, S.L., quien lo declara recibido salvo buen fin. A este respecto, se adjunta al presente contrato copia del cheque expresado como **Anexo Único**.

CUARTA. DECLARACIONES Y GARANTÍAS GENERALES

El VENDEDOR, por el presente, manifiesta que la transmisión de todas las participaciones sociales objeto del presente contrato se ha realizado libre de toda carga, gravamen o restricción y el VENDEDOR tiene plena capacidad para vender y transmitir la titularidad de tales participaciones sociales, con respeto y cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

QUINTA. EFECTIVIDAD Y ELEVACIÓN A PÚBLICO

El presente contrato entra en vigor para las Partes desde la fecha de su suscripción, según consta en el encabezamiento.

Sin perjuicio de lo indicado y en cualquier caso, las Partes quedan expresamente obligadas a elevar a público el presente contrato privado en la Notaría de D., sita en la calle, en el plazo de un mes desde la firma del presente contrato.

SEXTA. GASTOS Y TRIBUTOS

Cada Parte soportará los propios gastos, tributos e impuestos que se deriven del presente contrato, de conformidad con lo establecido por la Ley.

SÉPTIMO. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

El presente Contrato se regirá, interpretará, y ejecutará por la legislación y normativa del Derecho Español.

En el supuesto de disputa sobre la interpretación o ejecución del presente Contrato, la partes expresamente acuerdan que expresamente renuncian a la jurisdicción que pudiera corresponderles y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes firman por duplicado y a un solo efecto el presente Contrato, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D.

D.